



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de pago de los depósitos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, 07 de diciembre de 2022

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de diciembre de dos mil veintidós. –

Auto Interlocutorio N°3017

Radicado N°666824003002-2015-000454-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOSVSMARIA OTILIA CHAPARRO VICENTE.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente, se tiene que previo a autorizar el pago de los depósitos judiciales constituidos a favor de la parte demandante, se torna necesario fraccionar el título No. 457150000055368 por un valor de \$108.847, en dos cantidades así: una por valor de **\$22.241** para pagársele a la parte demandante, con lo que se realiza el pago total de la obligación arrojado en la liquidación de crédito; y el excedente por valor de **\$86.606**, que le corresponde a la demandada, así como como los títulos No. 55560, 55746 y 55835 por valor total de **\$346.625**. Por secretaria se elaborará el correspondiente formato para el fraccionamiento antes relacionado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 209

Del 09-12-22

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5293532dcc216fd6c1a34f25c81003c1c1d4769659a5a7efdcce7c0ae6d5cf**

Documento generado en 07/12/2022 01:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>